

ACTA OM-RM-04/2021 SESIÓN ORDINARIA
Tecomán, Col., 28 de mayo de 2021

ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS ORDINARIA No. 04/2021

EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 12:05 HORAS DEL VIERNES 28 DE MAYO DE 2021, REUNIDOS EN LA TELEAULA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL. PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, SESIÓN OM-RM-04/2021. LA C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOECER, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS; PRESENTÓ EL SIGUIENTE:

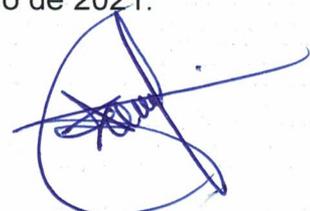
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta Ordinaria número OM-RM-003/2021 de fecha 29/04/2021 del Comité de Compras.
- 4.- Lectura y aprobación del acta Extraordinaria número OM-RM-EXT-004/2021 de fecha 05/05/2021 del Comité de Compras.
- 5.- Lectura y aprobación del acta Extraordinaria número OM-RM-EXT-005/2021 de fecha 07/05/2021 del Comité de Compras.
- 6.- Presentación y Aprobación en su caso, de los siguientes cuadros comparativos de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima:
 - a) Material para construir bodega en nuevo almacén solicitado por a Dirección de Obras Públicas.
 - b) Cemento para construir bodega en nuevo almacén solicitado por la Dirección de Obras Públicas.

- c) 10 acumuladores para patrullas solicitados por la Dirección de Seguridad Pública.
- 7.- Oficio de excepción para la adjudicación directa para el arrendamiento de maquinaria en el relleno sanitario solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos.
- 8.- Presentación de listado referente a compras de 100 UMAS,
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la Sesión.

PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, la Presidenta del Comité de Compras y Oficial Mayor C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer instruyó a la secretaria la Licda. Yeranea Lizeth Martínez Rodríguez, Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, para que nombrara lista de asistencia, informando que se cuenta con la asistencia de manera presencial de las siguientes personas: C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, Licda. Yeranea Lizeth Martínez Rodríguez, Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité, Lic. Ernesto Eduardo González Calvario, suplente de la Síndico Municipal, el Lic. Rubén Iván Hernández Milanés, suplente de la Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Licenciado German Pérez Hernández, suplente del Director General de Servicios Públicos y también estuvieron presentes por vía remota en la plataforma virtual aprobada para estar presente en las sesiones, Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez, suplente del Secretario del Ayuntamiento y Lic. Juan Carlos Sánchez Meraz, suplente del Director General de Asuntos Jurídicos,

La Secretaria informó a la Presidenta que se contaban con 07 de 13 integrantes del Comité de Compras, por lo tanto, la Presidenta declaro que existe quórum legal y la instalación formal de la cuarta sesión ordinaria OM-RM-04-2021, del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Tecoman, Colima, siendo las 12:12 horas del día viernes 28 de mayo de 2021.



PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Se hace constar por parte de la Secretaria Técnica, que siendo las 12:17 (Doce horas con diecisiete minutos) se incorpora a la sesión ordinaria, el C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa, Suplente del Contralor Municipal.

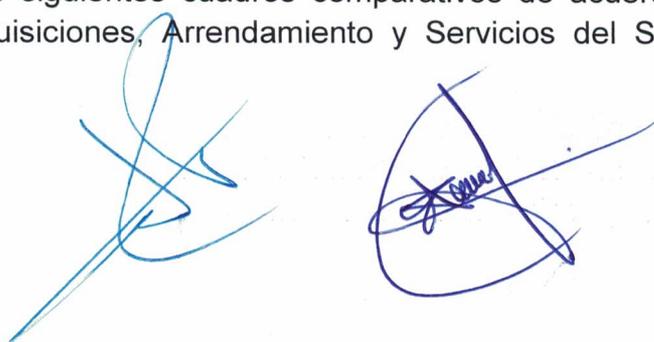
Dando la palabra a la Secretaria del Comité para qué de lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del acta Ordinaria número OM-RM-003/2021 de fecha 29/04/2021 del Comité de Compras. Una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes.

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del acta Extraordinaria número OM-RM-EXT-004/2021 de fecha 05/05/2021 del Comité de Compras. Una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes.

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del acta Extraordinaria número OM-RM-EXT-005/2021 de fecha 07/05/2021 del Comité de Compras. Una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes.

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Presentación y Aprobación en su caso, de los siguientes cuadros comparativos de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima:

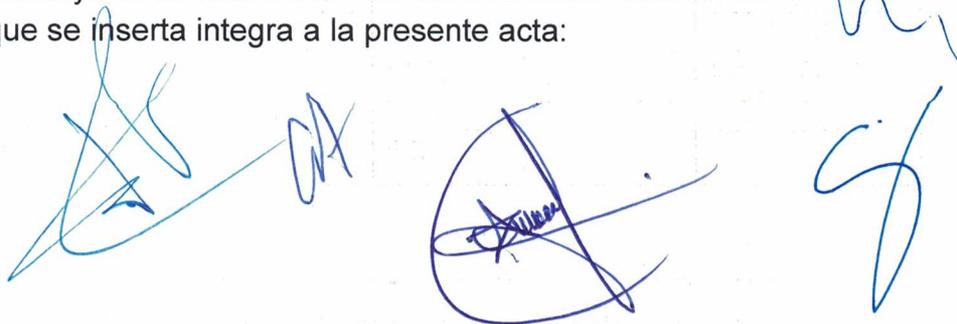


No.- cuadro	Requisición	Área solicita	Concepto	Proceso	Importe	Asignado al Proveedor
A	ESCRITA 2021- 00403	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Material para construir bodega en nuevo almacén solicitado por a Dirección de Obras Públicas.	LAAySS PEC ART. 46, 1-II	\$32,435.69 con IVA	MIGUEL ÁNGEL VERDUZCO VELASCO
B	ESCRITA 2021- 00348	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Cemento para construir bodega en nuevo almacén solicitado por la Dirección de Obras Públicas	LAAySS PEC ART. 46, 1-II	\$12,320.04	SURTIDORA DE FERRETERIA Y MATERIALES S.A. DE C.V.
C	ESCRITA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	10 acumuladores para patrullas	LAAySS PEC ART. 46, 1-II	\$24,823.52	SERVICENTRO DE LA COSTA, S.A. DE C.V.

La Presidenta instruyó poner a consideración de los integrantes del Comité, cada uno de los cuadros comparativos del A a la C, aprobándose por unanimidad de los presentes.

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Oficio de excepción para la adjudicación directa para el arrendamiento de maquinaria en el relleno sanitario solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos y de Aseo Público y Residuos Sólidos.

La Presidenta del Comité, instruyó a la Secretaria del Comité diera lectura del oficio de excepción, mismo que se inserta integra a la presente acta:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
Administración 2018-2021
DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO
Y RESIDUOS SÓLIDOS

NO. DE OFICIO: SPM/180/2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COL.

RECIBIDO
24 MAYO 2021
14:30 HRS
RECURSOS MATERIALES

C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOGER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.

Presente

ASUNTO: Oficio de excepción

Con el propósito de cumplir la normativa vigente, en el sentido de que todos los pagos que realiza el Ayuntamiento deberá estar debidamente sustentados y alineados a lo que la Ley de Adquisidores, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, nos rige; por este conducto me permito solicitar a Usted, proponer lo siguiente:

1. Incluir en la siguiente sesión del Comité de Compras un punto de acuerdo para que sea autorizado el pago de arrendamiento de un tractor D7R al proveedor "JOSE MARIA PEDRAZA AVALOS" con R.F.C. "PEAM7110221H3" y domicilio en "GUILLERMO PRIETO No. 114-A COL. SAN ISIDRO VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P.28950, CEL (312)1018640 por una suma total de \$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos) con IVA incluido, que corresponde a un total de 40 horas de arrendamiento de maquinaria, para el relleno sanitario del municipio de Tecomán, debido al incendio que se generó a partir de día 12 de mayo del presente año.
2. Incluir en la siguiente sesión del Comité de Compras un punto de acuerdo para que sea autorizado el arrendamiento de una Excavadora 320c a nuestro proveedor "CONSTRUCCIONES ALANAR SA DE CV" con R.F.C. "CAL0510115V9" y domicilio en "PEDRO MARIA ANAYA No. 436 COL. LOMA BONITA VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P.28984, CEL (312)308-8807 por una suma total de \$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido que corresponde a un total de 80 horas de arrendamiento de maquinaria, para el relleno sanitario del municipio de Tecomán, debido al incendio que se generó a partir de día 12 de mayo del presente año.
3. Lo anterior con fundamento en el artículo 45, fracción II, III y V de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que dice:

5



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
Administración 2018-2021
DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO
Y RESIDUOS SÓLIDOS

II. En casos de emergencia, urgencia cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, siempre y cuando sea declarada por la autoridad competente;

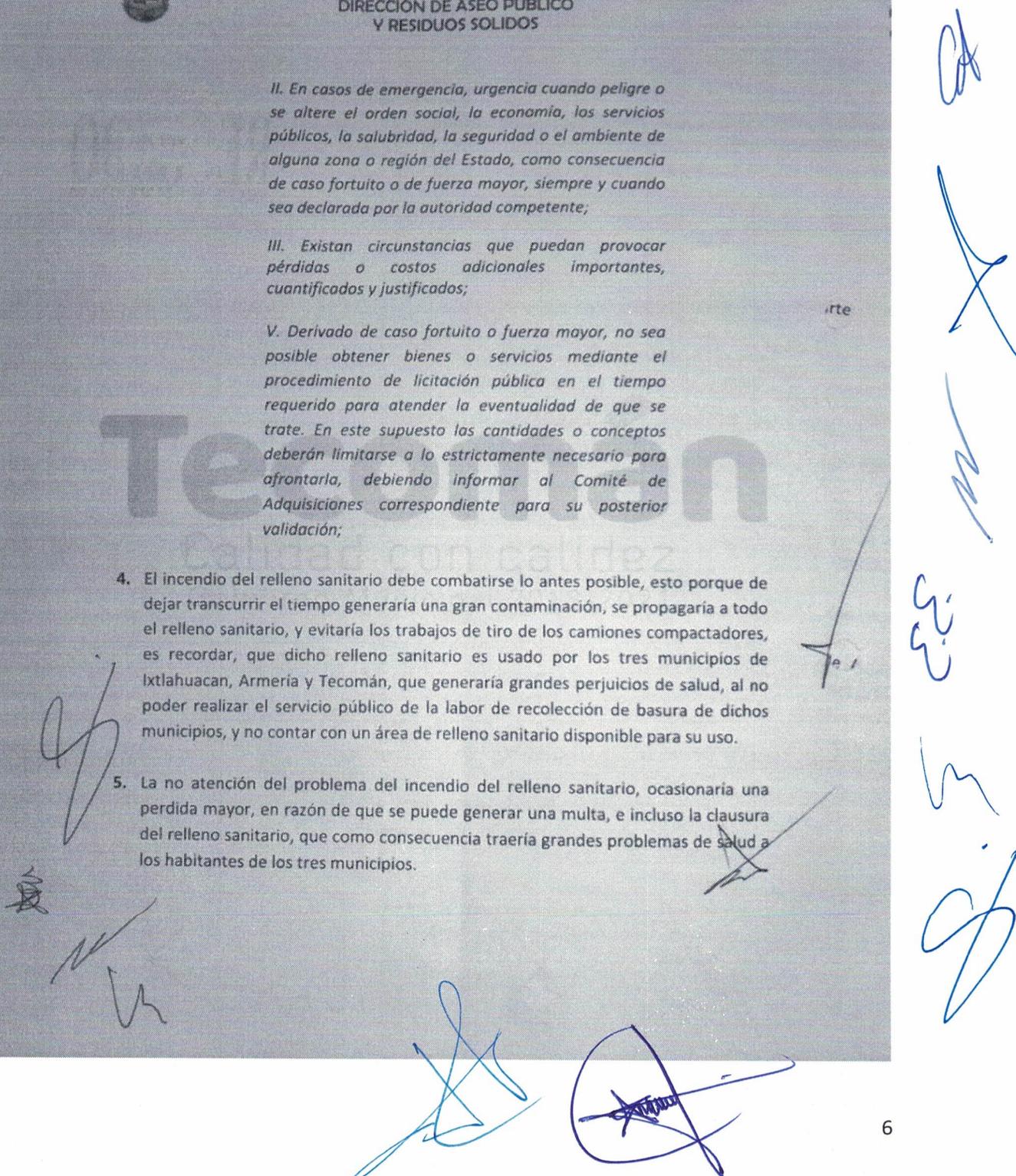
III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité de Adquisiciones correspondiente para su posterior validación;

4. El incendio del relleno sanitario debe combatirse lo antes posible, esto porque de dejar transcurrir el tiempo generaría una gran contaminación, se propagaría a todo el relleno sanitario, y evitaría los trabajos de tiro de los camiones compactadores, es recordar, que dicho relleno sanitario es usado por los tres municipios de Ixtlahuacan, Armería y Tecomán, que generaría grandes perjuicios de salud, al no poder realizar el servicio público de la labor de recolección de basura de dichos municipios, y no contar con un área de relleno sanitario disponible para su uso.

5. La no atención del problema del incendio del relleno sanitario, ocasionaría una pérdida mayor, en razón de que se puede generar una multa, e incluso la clausura del relleno sanitario, que como consecuencia traería grandes problemas de salud a los habitantes de los tres municipios.

rite



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
Administración 2018-2021
DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO
Y RESIDUOS SÓLIDOS

6. En esa tesitura, la solución del incendio del relleno sanitario, debe actuarse con celeridad, debido a que el lugar donde está el incendio es totalmente flamable y de rápido esparcimiento, por los residuos sólidos mezclados que hacen muy flamable ese espacio, por tal motivo, debe actuarse desde que se inició el incendio de fecha 12 de mayo y que hasta ahora se proyecta trabajar al día 29 de mayo del presente año, con un total de horas de la excavadora 320 de 80 horas y el bulldozer D7R de 40 horas de arrendamiento.

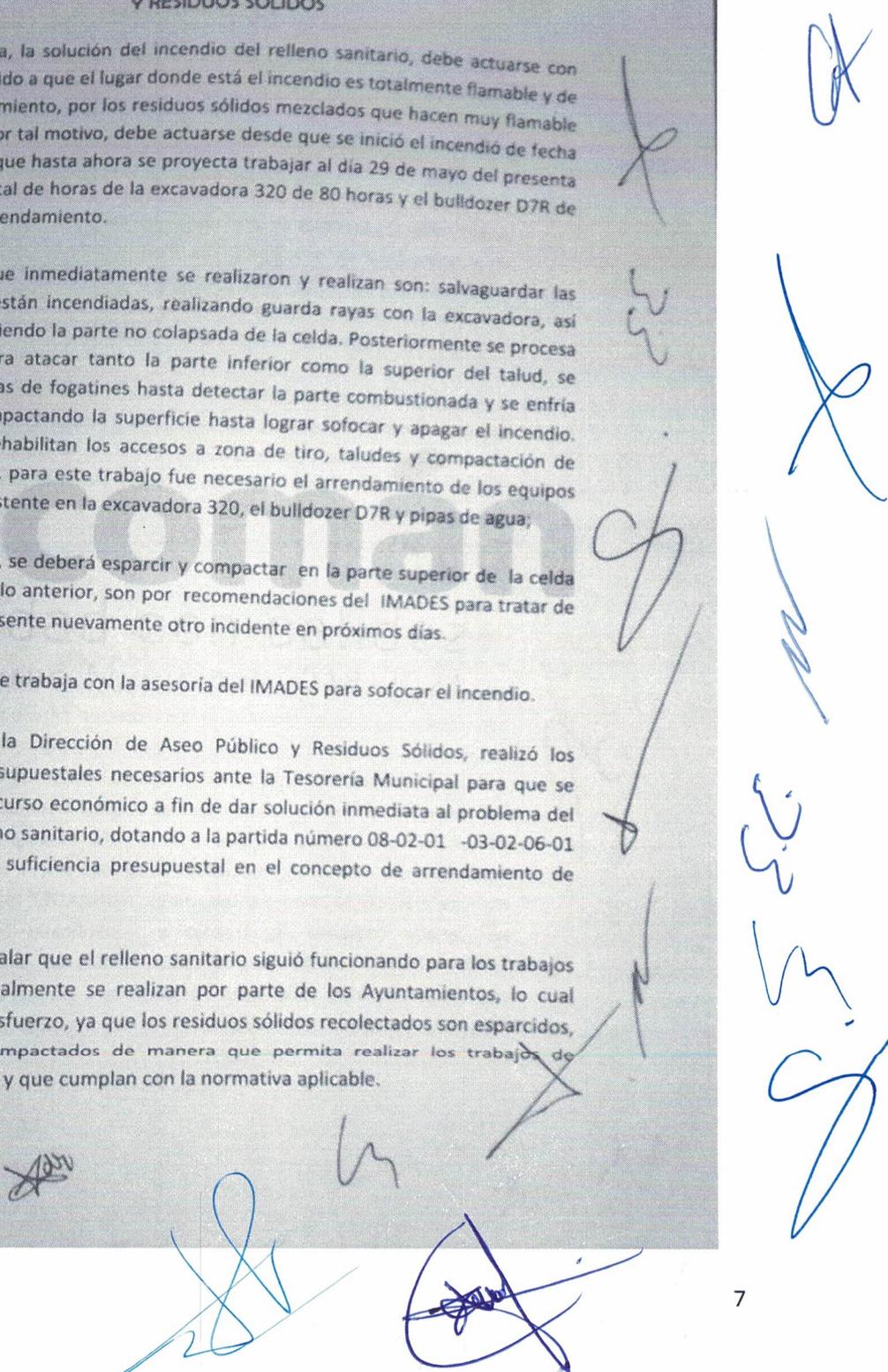
7. Los trabajos que inmediatamente se realizaron y realizan son: salvaguardar las áreas que no están incendiadas, realizando guarda rayas con la excavadora, así como humedeciendo la parte no colapsada de la celda. Posteriormente se procesa una terraza para atacar tanto la parte inferior como la superior del talud, se escarba las zonas de fogatines hasta detectar la parte combustionada y se enfria con agua y compactando la superficie hasta lograr sofocar y apagar el incendio. Asimismo, se rehabilitan los accesos a zona de tiro, taludes y compactación de residuos sólidos, para este trabajo fue necesario el arrendamiento de los equipos de trabajo consistente en la excavadora 320, el bulldozer D7R y pipas de agua;

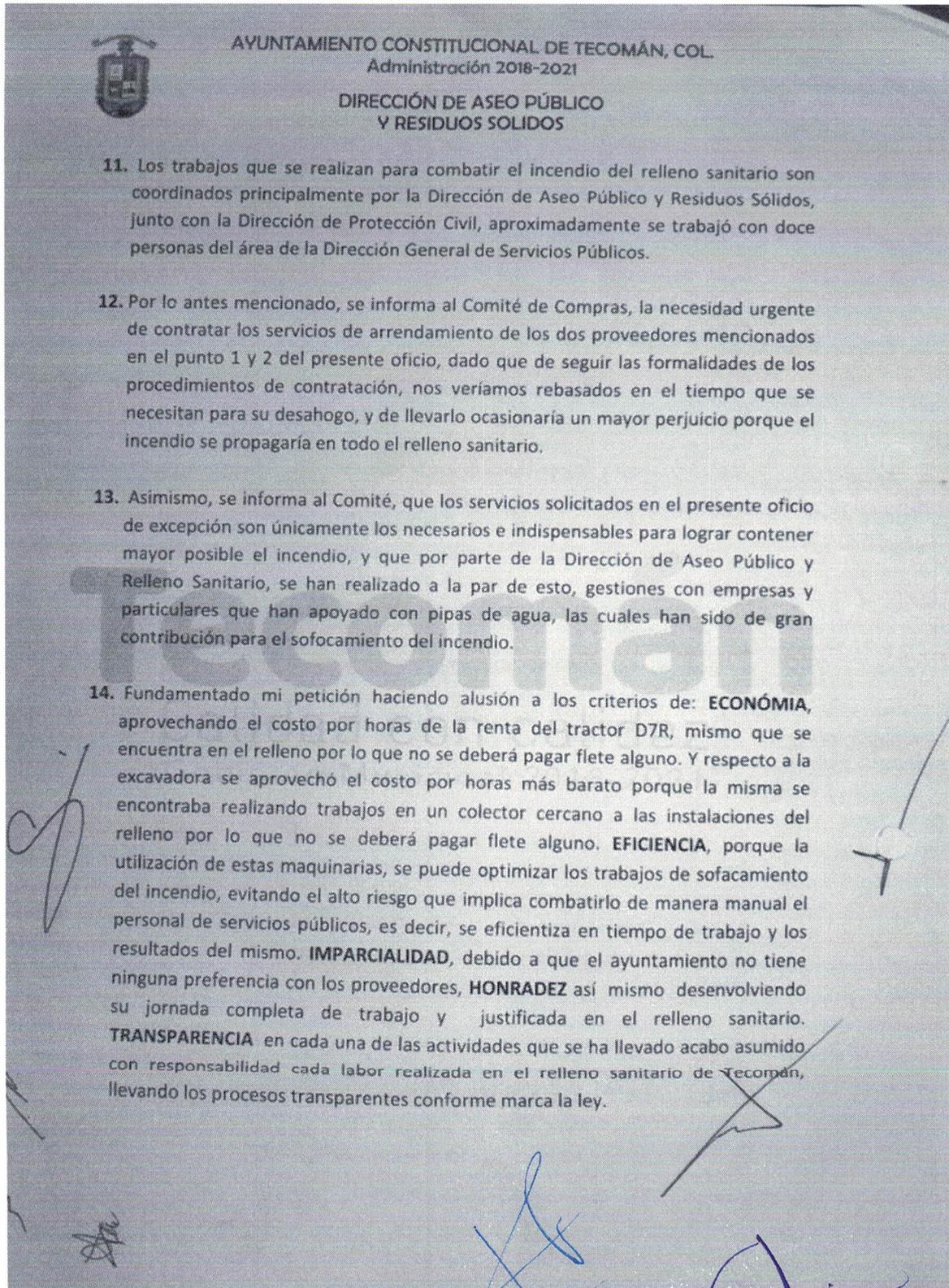
De igual manera, se deberá esparcir y compactar en la parte superior de la celda material pétreo, lo anterior, son por recomendaciones del IMADES para tratar de evitar que se presente nuevamente otro incidente en próximos días.

8. Se informa que se trabaja con la asesoría del IMADES para sofocar el incendio.

9. Por tal motivo, la Dirección de Aseo Público y Residuos Sólidos, realizó los movimientos presupuestales necesarios ante la Tesorería Municipal para que se contará con el recurso económico a fin de dar solución inmediata al problema del incendio del relleno sanitario, dotando a la partida número 08-02-01 -03-02-06-01 02-05-02 para su suficiencia presupuestal en el concepto de arrendamiento de maquinaria.

10. Es importante señalar que el relleno sanitario siguió funcionando para los trabajos de tiro que normalmente se realizan por parte de los Ayuntamientos, lo cual implica un doble esfuerzo, ya que los residuos sólidos recolectados son esparcidos, acomodados y compactados de manera que permita realizar los trabajos de sofocar el incendio y que cumplan con la normativa aplicable.

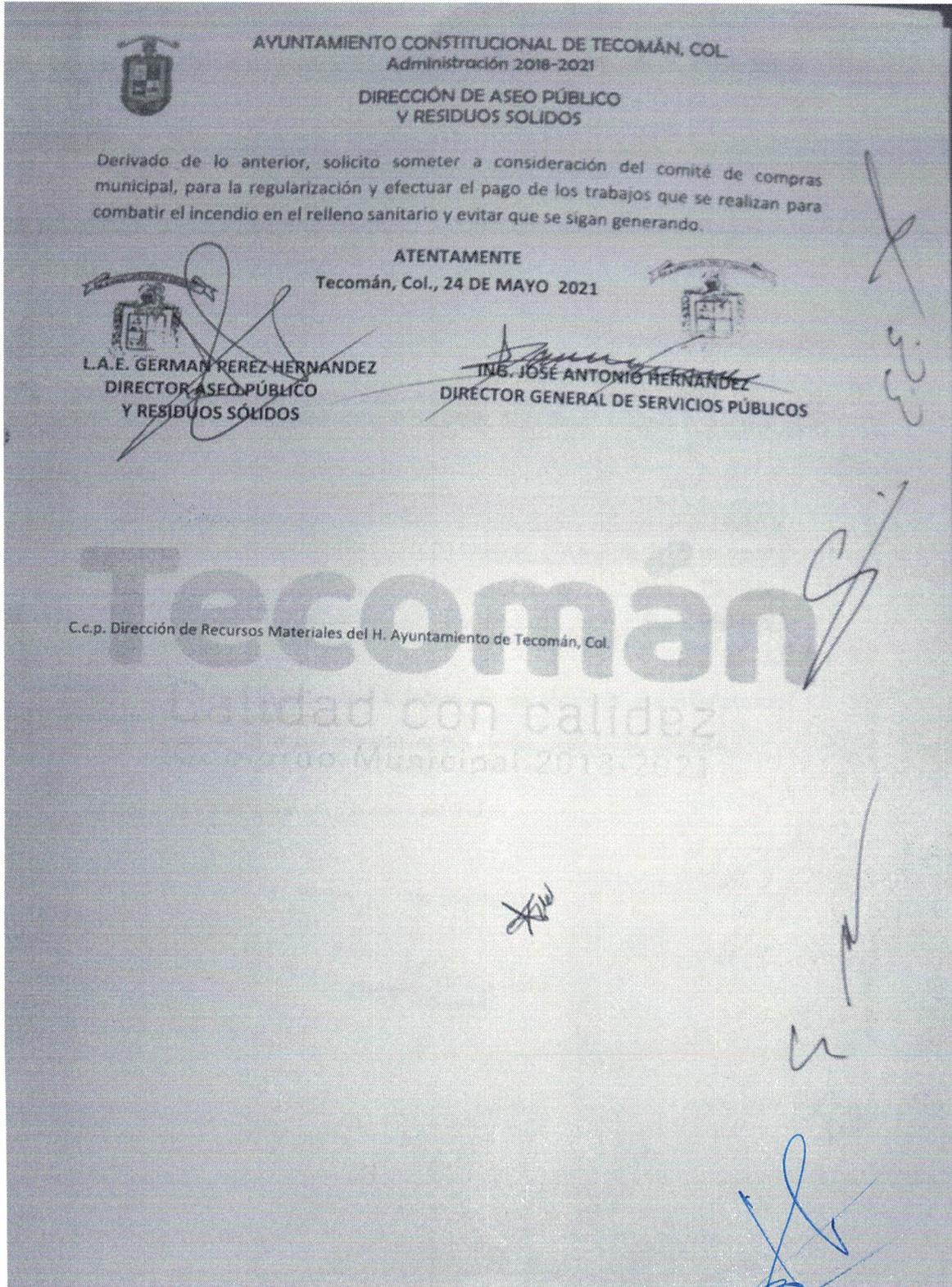




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
Administración 2018-2021

DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO
Y RESIDUOS SÓLIDOS

11. Los trabajos que se realizan para combatir el incendio del relleno sanitario son coordinados principalmente por la Dirección de Aseo Público y Residuos Sólidos, junto con la Dirección de Protección Civil, aproximadamente se trabajó con doce personas del área de la Dirección General de Servicios Públicos.
12. Por lo antes mencionado, se informa al Comité de Compras, la necesidad urgente de contratar los servicios de arrendamiento de los dos proveedores mencionados en el punto 1 y 2 del presente oficio, dado que de seguir las formalidades de los procedimientos de contratación, nos veríamos rebasados en el tiempo que se necesitan para su desahogo, y de llevarlo ocasionaría un mayor perjuicio porque el incendio se propagaría en todo el relleno sanitario.
13. Asimismo, se informa al Comité, que los servicios solicitados en el presente oficio de excepción son únicamente los necesarios e indispensables para lograr contener mayor posible el incendio, y que por parte de la Dirección de Aseo Público y Relleno Sanitario, se han realizado a la par de esto, gestiones con empresas y particulares que han apoyado con pipas de agua, las cuales han sido de gran contribución para el sofocamiento del incendio.
14. Fundamentado mi petición haciendo alusión a los criterios de: **ECONOMÍA**, aprovechando el costo por horas de la renta del tractor D7R, mismo que se encuentra en el relleno por lo que no se deberá pagar flete alguno. Y respecto a la excavadora se aprovechó el costo por horas más barato porque la misma se encontraba realizando trabajos en un colector cercano a las instalaciones del relleno por lo que no se deberá pagar flete alguno. **EFICIENCIA**, porque la utilización de estas maquinarias, se puede optimizar los trabajos de sofocamiento del incendio, evitando el alto riesgo que implica combatirlo de manera manual el personal de servicios públicos, es decir, se eficientiza en tiempo de trabajo y los resultados del mismo. **IMPARCIALIDAD**, debido a que el ayuntamiento no tiene ninguna preferencia con los proveedores, **HONRADEZ** así mismo desarrollando su jornada completa de trabajo y justificada en el relleno sanitario. **TRANSPARENCIA** en cada una de las actividades que se ha llevado a cabo asumido con responsabilidad cada labor realizada en el relleno sanitario de Tecoman, llevando los procesos transparentes conforme marca la ley.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
Administración 2018-2021
DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO
Y RESIDUOS SÓLIDOS

Derivado de lo anterior, solicito someter a consideración del comité de compras municipal, para la regularización y efectuar el pago de los trabajos que se realizan para combatir el incendio en el relleno sanitario y evitar que se sigan generando.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col., 24 DE MAYO 2021

L.A.E. GERMAN PEREZ HERNANDEZ
DIRECTOR ASEO PÚBLICO
Y RESIDUOS SÓLIDOS

ING. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tecomán
Ciudad con calidez
Ayuntamiento Municipal 2018-2021

C.c.p. Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

9



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

2018-2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios

Una vez leído el oficio de excepción por instrucciones de la Presidenta se puso a consideración de los presentes, por lo que solicito el uso de la voz el Lic. Ernesto Eduardo González Calvario, suplente de la Síndico Municipal, consultando si la maquinaria a penas se iba a rentar, informando el Lic. Germán Pérez Hernández, que el día 12 iniciaron los trabajos para sofocar el incendio, donde acudió Protección Civil, asesores del IMADES, quienes nos indicaron como sofocar el incendio. Hubo que implementar la maquinaria que se indica, si no, no se hubiera podido contener el incendio, y no habiendo más observaciones se procedió a votarlo, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Presentación de listado referente a compras de 100 UMAS.

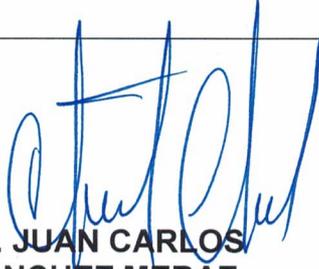
Se informó a los integrantes del Comité, que el listado de las 100 UMAS, fue entregado a cada uno de conformidad con el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Por lo que se pasó al siguiente punto del orden del día.

EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales se continuó con el siguiente punto del orden del día.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, fue declarada por la Presidenta del Comité C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, la clausura de la cuarta sesión ordinaria 04/2021, el día 28 de mayo de 2021, siendo las 12:45 horas.

 C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS	 LICDA. YERANEA LIZETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ SECRETARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
--	---

 <p>LIC. MARCO ANTONIO MUÑIZ RODRIGUEZ</p>	 <p>C.P. VÍCTOR HUGO ROMERO OCHOA</p>
<p>SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>SUPLENTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL</p>
 <p>LIC. ERNESTO EDUARDO GONZALEZ CALVARIO</p>	 <p>LIC. RÚBEN IVÁN HÉRNANDEZ MILÁNES.</p>
<p>SUPLENTE DE LA SINDICO MUNICIPAL</p>	<p>SUPLENTE DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y DE OBRA PÚBLICA.</p>
 <p>LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MERAZ</p>	 <p>L.A.E GERMÁN PÉREZ HERNÁNDEZ</p>
<p>SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	<p>SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p>

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 04/2021 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS DE TECOMAN